

RESPUESTA A DANIEL GARBER. LAS CUESTIONES METAFÍSICAS DE LA DINÁMICA*

*Anne-Lise Rey***

RESUMEN: Este texto es una respuesta al artículo de Daniel Garber. Se discute la idea de que la dinámica es un proyecto paralelo e incompatible con el proyecto monadológico. Para criticar esta posición, presento la importancia de la conceptualización de la acción en la *Dynamica de potentia* (1690) y sus implicaciones para la propia metafísica monadológica.



RESPONSE. THE METAPHYSICAL ISSUES OF DYNAMICS

ABSTRACT: This text is an answer to Daniel Garber's article. In the reply, I challenge the idea that the dynamics is a parallel project, incompatible with the monadological project. To criticize this position, I present the importance of the conceptualization of action from *Dynamica de potentia* (1690) and its implications for the monadological metaphysics itself.

PALABRAS CLAVE: acción, fuerza, Leibniz, sustancia.

KEY WORDS: Action, force, Leibniz, substance.

DOI: 10.5347/01856383.0138.000302707

* Traducción de Alfredo Gerardo Martínez Ojeda. Aparecido originalmente como "Réponse: Les enjeux métaphysiques de la dynamique", *Revue d'histoire des sciences* 72, núm. 1 (2019): 31-38.

** Instituto de Investigaciones Filosóficas, Departamento de Filosofía, Universidad de París Nanterre.

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

RESPUESTA A DANIEL GARBER. LAS CUESTIONES METAFÍSICAS DE LA DINÁMICA

El artículo de Daniel Garber se basa en un supuesto que me gustaría examinar para mostrar que tomar en cuenta la importancia del concepto de acción permite formular de manera diferente las cuestiones metafísicas de la dinámica.

El supuesto es el siguiente: la dinámica debe ser entendida como un proyecto intelectual general que no puede circunscribirse a la institución del término *dynamica* por parte de Leibniz y, por tanto, no puede limitarse a los textos de 1689-1690, sino que debe pensarse en las fases anteriores y posteriores. Este proyecto intelectual es interpretado por Daniel Garber como lo que hace posible la conceptualización de las sustancias corpóreas como elemento fundamental de explicación del mundo material. Y este proyecto debe considerarse como distinto, por no decir opuesto, al proyecto monadológico, que tampoco se reduce al texto de 1714, al que finalmente se dio el nombre de *Monadología*, sino que se refiere al “proyecto metafísico para fundar una concepción del mundo en entidades no extensas y similares a la mente”. De este modo, habría dos líneas distintas de investigación metafísica: una relativa a la explicación de las sustancias corpóreas (metafísica dinámica) y otra que permitiría pensar la relación entre cuerpo y mente en términos de unidad (la metafísica de la unidad).

Esto lleva a Daniel Garber a defender la idea de que no es posible pensar en el mismo marco metafísico la dinámica de las fuerzas y la

conceptualización de la mónada y que esta incompatibilidad se volvería insuperable a partir de 1695.

Por el contrario, creo que:

1) La *dynamica* debe considerarse en sentido estricto para el proyecto específico que contiene, es decir, como lo han mostrado desde perspectivas diferentes François Duchesneau¹ y Guillermo Ranea,² como el espacio teórico que garantiza la transición y articulación de elementos abstractos a realidades corpóreas concretas.

2) La acción no es un complemento accesorio a una teoría de las fuerzas, sino que es un concepto fundamental, mixto y, como tal, complejo, que hace posible este proyecto de articulación y funda su coherencia. Pienso en particular en esta frase del artículo de Daniel Garber: “Aunque complementadas, y quizás desplazadas por los argumentos *a priori* y las nociones de ‘actio’ y ‘effectus’, estas dos fuerzas, es decir, la fuerza activa y la fuerza de resistencia pasiva, siguen muy presentes en el *Phoronomus*³ y en la *Dynamica*”. Me parece que aquí Daniel Garber no considera la transición de una dinámica de fuerzas a una dinámica de la acción.

3) La cuestión metafísica de la unidad y la individualidad puede ser interpretada menos como otra línea metafísica que la de las fuerzas que se comprende gracias a lo que la nueva conceptualidad de la acción permite pensar a partir de 1690.

Para defender esta lectura, me gustaría responder a tres preguntas: 1) ¿qué es la metafísica de la dinámica?; 2) ¿de qué manera interviene la acción en esta metafísica?; y 3) ¿de qué manera construye la acción un proyecto metafísico coherente que proporciona herramientas para resolver los bloqueos que deja la metafísica de las fuerzas?

¿Hasta qué punto puede hacerse de la dinámica, entendida como ciencia de las fuerzas —este es el punto de partida del artículo de Daniel

¹ Para una interpretación completa del proyecto de la dinámica, véase: François Duchesneau, *La dynamique de Leibniz* (París: Vrin, 1993).

² Véase también el artículo seminal de Alberto Guillermo Ranea, “The *a priori* method and the *actio* concept revised: Dynamics and metaphysics in an unpublished controversy between Leibniz and Denis Papin”, *Studia Leibnitiana* 21, núm. 1 (1989): 42-68.

³ Leibniz, *Phoronomus seu de potentia et legibus naturae*, trad. por Gianfranco Mormino, en Gottfried Wilhelm Leibniz, *Dialoghi filosofici e scientifici*, ed. por Francesco Piro (Milán: Bompiani, 2007), 680-939.

Garber— un espacio teórico que produce una concepción metafísica del mundo físico, del mundo creado?

Me parece importante distinguir: *a)* la dinámica tal como se elabora a partir del *De corporum concursu* con el establecimiento de la equivalencia entre la causa plena y el efecto entero y la recuperación en Huygens de la estimación por mv^2 , de la rehabilitación de formas sustanciales tal y como se formula en los *Pensées sur l'instauration d'une physique nouvelle* (1679) y lo que pretende ser una bofetada pública, a saber, la *Brevis demonstratio* de 1686, que señala el fracaso cartesiano en dos niveles: el estado del movimiento que es algo relativo y no tiene el carácter fundamental de la fuerza, y el estatuto de la estimación (¿es la misma cantidad de movimiento que se conserva en el caso de cada choque o bien para el universo entero?); y *b)* la introducción del neologismo *dynamica* que acuñó la pluma de Leibniz en 1689-1690.

Con el sistema de fuerzas, Leibniz estableció una articulación que más tarde desarrolló en una red conceptual muy ajustada en la que se distinguen y oponen fuerzas activas y pasivas, primitivas y derivadas, según un esquema que él describe en el *Specimen dynamicum* de 1695. La particularidad de este esquema es que establece correspondencias entre las fuerzas primitivas y derivadas que se refieren respectivamente al orden sustancial y al orden fenoménico, de tal manera que su relación se piensa en el modo de la representación o incluso de la expresión.

Sin embargo, como ha establecido François Duchesneau, es desde una perspectiva teórica interna a la teoría física que Leibniz introdujo el concepto de acción siguiendo la ciencia de las fuerzas. Ciertamente, se trataba de introducir el tiempo en la estimación del ejercicio de la potencia que produce el movimiento, pero, más importante para nuestros propósitos, también se trataba de proporcionar una prueba *a priori* del principio de conservación aislando en lo que determina el movimiento aquello que escapa a sus condiciones físicas; se trataba, pues, de identificar en cada cuerpo un efecto formal que conserva su fuerza pero no la consume. Lo que había que explicar y comprender con la introducción de la acción era la necesidad de forjar una entidad que permitiera explicar el hecho de que el cuerpo ejerce un movimiento sobre sí mismo, la famosa *actio in se ipsum*.

Pero, al hacerlo, lo que Leibniz introduce es una noción metafísica en el corazón de la dinámica, una noción metafísica que define de la misma manera en los cuerpos y en la sustancia simple como acción sobre sí misma o acción inmanente, es decir, que le permite operar una unidad explicativa (del movimiento de los cuerpos y de la secuencia de percepciones de la sustancia simple) en lugar de plantear una confrontación expresiva de los dos sistemas de fuerza.

La cuestión que queda abierta es saber cómo se articula este concepto dinámico en la metafísica de la década de 1690, es decir, qué significa para Leibniz, como escribe en el *Système nouveau de la nature* (1695), en el *De ipsa natura* (1698) o en las cartas a Burchard de Volder, que la dinámica arroje luz sobre la noción de sustancia. Mi hipótesis es, pues, que, en la economía general de la metafísica leibniziana, el “paso” por la dinámica entendida como ciencia de la potencia y de la acción no es solo afirmar la actividad de la sustancia, sino demostrar su carácter esencial. Ciertamente, desde los primeros textos de 1686, en particular el *Discours de métaphysique*, Leibniz afirma que la sustancia (en este caso) individual es activa por esencia. La expresión según la cual las “acciones sunt suppositorum” indica que cada uno de los estados de la sustancia, cada una de sus percepciones, surge de su propio fondo.

100

El dispositivo de la cuádrupartición de fuerzas (fuerzas primitivas/derivadas, activas y pasivas) permitió pensar una analogía entre la fuerza interna de los cuerpos y la actividad espontánea de la sustancia. La interpretación que propone Michel Fichant del sentido de la acción,⁴ que recojo aquí, consiste en decir que la acción sobre uno mismo en el movimiento corresponde o responde a la acción inmanente de las sustancias. Decir esto es sellar, por la dinámica, la unidad metafísica de la realidad en la medida en que es un solo y mismo concepto, una misma unidad significativa, que hace inteligible y, como tal, vincula el movimiento en los cuerpos y la serie de percepciones en las sustancias simples.

⁴ Michel Fichant, “L’ontologie leibnizienne de l’action: *Actiones sunt suppositorum*”, *Philosophie* 53 (1997): 135-148; “De la puissance à l’action: La singularité stylistique de la dynamique”, en *Science et métaphysique dans Descartes et Leibniz* (París: PUF, 1998), 205-243; “Préface”, en *Leibniz – De Volder: Correspondance*, trad. por Anne-Lise Rey (París: Vrin, 2016), 7-17.

La cuestión de la acción en su misma ambivalencia es hacernos pasar de una relación de analogía a una relación de correspondencia entre el campo fenoménico y el campo sustancial.

Podemos ver que en esta historia del fracaso de la metafísica dinámica, tal como la describe Daniel Garber, el privilegio casi exclusivo dado a un texto, el *Specimen dynamicum*, y, dentro de este texto, a la cuatripartición de las fuerzas, equivale a ocultar un conjunto de evidencias textuales que, a lo largo de la década de 1690, construyen, por el contrario, la entrada en la escena pública de la acción como objeto de conservación de la dinámica y como esencia de la sustancia. Esto es precisamente lo que hizo posible el establecimiento del dispositivo monadológico de la última metafísica de Leibniz, en la medida en que la dinámica ha permitido pensar, gracias al mismo sentido de un solo término, la unidad de la inteligibilidad de la realidad.

En efecto, es posible considerar la cuatripartición de fuerzas como aquello que mantiene una división conveniente pero no obstante expresiva entre el campo fenoménico y el metafísico. Como indica Laurence Bouquiaux,⁵ algo se resiste a la idea de que el movimiento de los cuerpos es una imagen, una representación de la actividad de las sustancias. Así que, por supuesto, para explicar esta resistencia, se podría decir, en un extremo del espectro, que esto lleva a la conformación de una metafísica incompatible (la llamada metafísica “dinámica” de las sustancias corpóreas y la de la unidad), y que esta incompatibilidad termina por llevar a la exclusión de la metafísica dinámica a favor de la única metafísica de la unidad, que más tarde se llamará “monadología”. Pero en el otro extremo del espectro, sin duda debemos ir más lejos y considerar que la acción es lo que permite reabsorber la homología y unificar el campo de inteligibilidad de la realidad. La dinámica, en tanto que se articula según el mismo régimen de inteligibilidad y, por tanto, unifica bajo un mismo principio explicativo las sustancias corpóreas y las sustancias simples, es este momento teórico del pensamiento leibniziano que funda la actividad de la sustancia simple. De esta manera, se pueden entender todas las fórmulas de los textos de la década de 1690 en los que

⁵ Laurence Bouquiaux, “La quadripartition de la force dans le *Specimen dynamicum*”, en *Congreso Leibniz*, Montréal, 14 de octubre de 2018.

ANNE-LISE REY

Leibniz repite una y otra vez que la dinámica permite hacer inteligible la sustancia. La idea de una simple ilustración del dispositivo metafísico en el ámbito fenoménico no resiste el trabajo de conceptualización que Leibniz realiza en estos textos. Retomo la observación de Daniel Garber: el proyecto de los textos de 1695 es, en efecto, unificar la física y la metafísica. Pero en lugar de concebir que la dinámica corresponde únicamente al campo físico y que, por tanto, debe unificarse con las consideraciones metafísicas relativas a la unidad que Leibniz desarrolló independientemente con relación a esta línea de conceptualización, esto llevaría a reconocer el fracaso del proyecto de unificación. Por el contrario, propongo considerar que la dinámica es precisamente el campo conceptual que articula física y metafísica y garantiza así la unidad de la inteligibilidad de la realidad. De este modo, se entiende cómo el discurso sobre las sustancias corpóreas y aquel sobre las sustancias simples, que podrían ser concebidos como formas diferentes de inteligibilidad, se encuentran unificados por el término “acción”, lo que permite pensar, gracias al concepto de perfección,⁶ la relación entre las sustancias y Dios. Es en este sentido que la acción hace posible la introducción de la mónada.

⁶ *The Leibniz – Des Bosses correspondence*, trad. por Brandon C. Look y Donald Rutherford (New Haven: Yale University Press, 2007).